

En conformidad de la orden que ay desta Muy noble
 y muy leal prouincia, para la nonbracion de los soldados
 se he echo, y uno de los nonbrados h' es martin de calo
 na hijo de martin de calona m' vesino = y hauiendo
 apercebido a su padre letrayga para Remitirle con
 los demas, hauendo dubiendo, que hauiendo ydo su
 hijo a esa villa a seruir por algunos dias a su de lo
 rrea, le ha nonbrado y m' para uno de sus soldados =
 De que me he admirado, pues siendo general la orden
 desta prouincia es fuerza que cada villa se ay a de balar
 de sus hijos = yo estoy satisfecho que esta nonbracion
 abra procedido y ignorando v'm ser ese moco hijo vno
 y que y informado de que lo es (como solo a seguro) Rebo
 cara su nonbracion, para que aca cumpla con su obliga
 cion, y le suplico lo haga y entregue al portador en que
 recibire particular favor y m' y quedare en recono
 cimiento para haber yo lo mismo en lo que seme ofres
 here = y no habiendo me v'm esta m' de fuerza hay
 de menos ese soldado, en los que de aqui andeyr y en
 oyar con el señor maese de campo se sentara la plaza
 que hubiere de seruir = que a lo que parecer escaso fuerce

Y lo que por acá nose Plática que porque aya ydo por
gunos pocos de dias a esa villa Le aya querido ocupar
este exercicio: y en la ocasion yltima de la Leba de los
santes Enbio ~~un~~ otro hijo mio por la mesma causa, y no
Admiracion. Aunque por parecerme hera gusto de vn
disimule y agora quisiera haber lo mismo peronos
ble por hallarme alcancadisimo de sujetos para esta
ocasion = nro señor Avn guarde = demi ayuntamiento
en Arecha baleta A 23 de junio de 1637 años =

Diego de la Cruz
Diego de la Cruz